

Políticas evento FESTIPATITAS

Horario: de 10 am a 4:30pm (para las 3 zonas)

ZONA CENTRO: 25 de agosto de 2024

ZONA SUR: 01 de septiembre de 2024

ZONA NORTE: 08 de septiembre de 2024

- **Políticas del evento.**

1. Realizar la postulación en el portal web
2. Los afiliados y sus beneficiarios de las categorías A y B son 100% subsidias
3. Los afiliados deberán presentar documento de identificación para el ingreso a la sede
4. Los afiliados categoría C y particulares tendrán los siguientes costos
 - Para la sede de Mundo Guarigua y Campoalegre
 - Categoría c: \$10.000
 - Particular: \$ 12.000
 - *Pendiente la definición de la sede de Barrancabermeja.
4. El ingreso de las mascotas a la sede es gratuito.
5. Los afiliados que vayan acompañados de sus mascotas deberán suministrar la hidratación o alimentación durante el desarrollo del evento.

Reglamento de animales de compañía durante el evento

1. El dueño o acudiente de la mascota es el directamente responsable de la conducta descuidada, imprudente o negligente que ocasione la

mascota en una determinada situación, de esta manera, entendiendo que puede representar una fuente de riesgo, excluye y exonera de toda responsabilidad por daños materiales, físicos y/o morales, a Cajasan.

2. El/Los propietarios o la persona que esté a cargo de la mascota será responsable ante cualquier visitante o animal doméstico que resulte afectado en su integridad física y/o su vida. Igualmente, serán responsables de daños a los bienes muebles e inmuebles de la copropiedad. Por lo anterior, al ingresar al evento se exonera al mismo de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por causa alguna o acto efectuado por la mascota. El/Los propietarios o persona a cargo de la mascota asumen toda responsabilidad por tales eventos, por lo cual, en caso de una multa o condena contra el Cajasan por pago de daños hechos por las mascotas o incumplimientos en la reglamentación de tenencia de los mismas, esta Corporación queda totalmente exonerada.

3. Se permite el ingreso de mascotas siempre y cuando sean animales domésticos. En ningún caso se permitirá el ingreso de animales como reptiles, arácnidos, aves, y otras especies que puedan presentar un riesgo para los asistentes.

4. De acuerdo a la ley 746 del 2002 las razas grandes o potencialmente peligrosas deben llevar bozal. Cajasan se guardan el derecho de admisión en caso de considerarlo conveniente para la seguridad de sus visitantes. De presentarse algún caso, se solicitará el retiro de la persona responsable y la mascota.

5. Los perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa, los que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros, y en general todos los animales peligrosos o potencialmente peligrosos pertenecientes a las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull

Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés, deberán portar en todo momento bozal. Así mismo, los propietarios, poseedores o tenedores de estos canes, deberán portar el documento que acredite su registro ante la Administración Municipal competente.

6. No se permitirá el ingreso de mascotas que no cumplan con la toda la reglamentación.

7. Ten en cuenta que para el ingreso de tu mascota debes cumplir con la reglamentación de vacunación, salubridad y seguridad. En caso de una eventualidad debes tener tu carné de vacunación a la mano.

8. Tu mascota siempre debe estar con adulto responsable. Los niños no deben estar solos con los perros o gatos.

9. Durante tu visita en el Festipatitas, tu mascota debe tener collar y correa (tradilla).

10. Para evitar accidentes, nunca sueltes tu mascota en parqueaderos y otras zonas de la sede. Cajasan no se hace responsable.

11. Para mantener un espacio limpio y agradable, recoge y limpia los desechos sólidos y líquidos en caso de hacerlo. Siempre ten a la mano tu kit de limpieza.

12. Este reglamento aplica desde el primer momento en que se ingresa con la mascota a la sede.

14. No se permitirá el ingreso de tu mascota cuando esté periodo estrol (comúnmente conocido como celo)

15. Al ingresar la mascota a las instalaciones se entiende aceptada la política de ingreso establecida en el presente documento.

16. Se permitirá máximo el ingreso de 2 mascotas por persona.

Número de contactos a los que se pueden comunicar:

317 4329360

300 3025391